

**UNION DE UNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA**

**VIII ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN DE
UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA**

Ponencia Oficial

TEMA III:

EL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Por **EDMUNDO RIBADENEIRA** (Ecuador)

Universidad Nacional Autónoma de México

México, D. F.

Ediciones UDUAL, México, 1979

Es de dominio general, que se denomina persona al sujeto de Derecho Civil considerado como elemento fundamental de relaciones jurídicas y capaz, por lo mismo, de asumir obligaciones y ejercer derechos.

La personalidad viene a ser, en esta virtud, equivalente de capacidad jurídica.

Entre los muchos derechos que asisten a la persona, uno de los más valiosos y definitorios, es el de la educación en todos sus niveles.

Los niveles primario y medio son generalmente obligatorios, mientras el superior es opcional, pero sin dejar de ser un derecho irrenunciable y, en consecuencia, permanentemente accesible.

Si la educación constituye un derecho inalienable del individuo, es obvio que para el Estado, en cambio, representa un deber ineludible. Es por eso que este derecho está debidamente consagrado en instrumentos legales tanto nacionales como internacionales.

Al respecto, Ángel González Álvarez sostiene lo siguiente:

“Por nacer de la naturaleza humana, el derecho a la educación tiene dos propiedades esenciales: la universalidad y la igualdad. El derecho natural a la educación se extiende a todos por igual. Es precisamente esta igualdad del derecho a la educación lo que exige una igualdad de oportunidades para recibirla. De esta forma, el llamado principio de igualdad de oportunidades ante la educación y la necesidad de su fomento y desarrollo tiene la vigencia universal en las preocupaciones de nuestro tiempo...”

“El acceso a la universidad —prosigue el mencionado tratadista— pertenece al campo de los derechos inalienables y, por tanto, el área de los deberes que no podemos eludir...”

* Ponencia oficial del Tema III, con el mismo nombre, en la VIII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, organizada por la UDUAL, a celebrarse los días del 11 al 14 de noviembre de 1979, bajo los auspicios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Vicerrector de la Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.

Antecedentes jurídicos

En 1969, la Convención Americana convocada para analizar el problema de los Derechos del Hombre, recoge, ratificándolos, los principios y derechos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes suscrita por las Naciones Unidas, documentos en los cuales se exalta el derecho a la educación.

Por su parte, en la nueva Constitución Política del Ecuador, se establece en el artículo 2, que "Es función primordial del Estado fortalecer los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes".

Y en el artículo 19 se dice así: "Toda persona goza de las siguientes garantías: 1. La inviolabilidad de la vida, la integridad personal y el derecho a su pleno desenvolvimiento material y moral."

Por último, en el artículo 27 de la referida Constitución Política ecuatoriana, se dispone que "La educación es deber primordial del Estado [...] La educación se inspira en principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos, y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal [...] El Estado garantiza el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna..." Estamos convencidos que, con variantes formales que no esenciales, todas las legislaciones posibles se basan en similares principios, ideales y propósitos.

Insuficiencias y vacíos

Establecidos los derechos inherentes al hombre en función de la condición humana que él mismo inviste y configura, el ejercicio de tales derechos, por desgracia, se vuelve sumamente problemático y relativo en la práctica. Depende, en general, de muchos factores derivados de una realidad demasiado compleja, contradictoria y sorprendente, como consecuencia de la cual las leyes suelen quedarse en letra muerta, no pasan de ser simples enunciados teóricos, se aplican muy parcialmente, no funcionan de acuerdo con aquellas propiedades esenciales de universalidad e igualdad señaladas por González Álvarez.

Estas deficiencias o insuficiencias, vacíos u omisiones, son particularmente agudos en nuestros países hispanoamericanos. Y el derecho a la educación, por consiguiente, asoma por demás restringido y limitado en la realidad de todos los días, sobre todo tratándose de la educación superior.

La premisa social

Este problema es tanto más acuciante cuanto la demanda de educación superior es cada vez mayor. Proviene, esta demanda, de los progresos crecientes que alcanzaron los países, aunque en muchos casos no sea sino a un ritmo que podríamos llamar vegetativo. Desigual y todo, el nivel de vida tiene que subir necesaria y concomitantemente.

Una fuerte presión social determina la multiplicación de los colegios, de cuyas congestionadas aulas egresan, año tras año, millares de bachilleres ansiosos por continuar sus estudios a través de las universidades, ansiosos por llevar a la universidad una toma de conciencia tendientes a cambiar a la universidad misma, como premisa y herramienta de los cambios sociales que países como los nuestros, por ejemplo, exigen por razones de historia.

Como muy acertadamente se ha señalado, "Las profundas modificaciones cuantitativas, en el universo educativo obligan a modificarlo cualitativamente, a removerlo, a cambiar profundamente este mundo de la educación, sometido en general a las leyes de la inercia, puesto que, durante siglos la educación en sí ha consistido fundamentalmente en transmitir para no cambiar, para mantener, para hacer perdurar el sistema de valores y de técnicas que las generaciones adultas legaban a las venideras."

Paradójicamente, la universidad resultaba ser la más afectada por la radicalización social de la posición estudiantil.

Por su lado, el Estado se previene contra la explosión educativa, burlando sus propias leyes vigentes, recurriendo a viejos sofismas, creando todo un sistema de trabas con el objeto de impedir o, por lo menos, reducir el acceso de los bachilleres a la universidad.

De esta manera, pretende poner a cubierto el sistema imperante. Y así también se produce el conflicto entre la exigencia cualitativa del Estado y la presión cuantitativa de los bachilleres.

El desarrollo económico

La demanda educativa está en relación con los avances de la economía y la consecuente evolución de las técnicas de producción.

Está comprobado que la educación tiende a seguir al ritmo de una economía acelerada.

Por otro lado, también es cierto que el desarrollo socioeconómico no admite el subdesarrollo educativo, porque, evidentemente, a mayor

adelanto material corresponde un grado equivalente de adelanto educativo, y viceversa.

Indudablemente, el desarrollo económico es un poderoso factor de promoción cultural, necesaria para impulsar y enriquecer ese mismo desarrollo, a base de fomentar la investigación científica y la técnica.

Esta movilidad interactiva corresponde a una sociedad que ha sido calificada de cibernética, postindustrial, informática, planificadora o científica.

En cualquier caso, es fácil de ver cuál es el papel que deben desempeñar las universidades y hasta qué punto los jóvenes se sienten atraídos y hasta fascinados por la universidad de nuestros días, aún si son las nuestras, todavía rezagadas con respecto a las universidades de los grandes países.

El único camino

Los movimientos estudiantiles que se suscitan en nuestros países, se amparan en la llamada democratización de la enseñanza, cuyas connotaciones básicas son dos: ingreso libre a la universidad y absoluta gratuidad de la enseñanza.

En circunstancias en que los bachilleres no saben qué hacer con sus vidas, puesto que el colegio termina abruptamente sin abrir claras y concretas perspectivas de mandos medios o campos de trabajo que permitan a los jóvenes seguir estudiando o subsistir, la universidad es la única opción objetiva que les queda.

La democratización de la enseñanza aspira a conseguir que los hijos de los obreros, campesinos y marginados, participen de la educación en la misma proporción que los hijos de los abogados, técnicos, políticos, etcétera.

Movilidad social igualitaria que, desde luego, no llega a cumplirse, como muy bien lo anotan P. Bourdieu y J. C. Passeron, cuando afirman lo siguiente:

“En las posibilidades de acceso a la enseñanza superior, vemos los resultados de una selección que se ejerce a lo largo del recorrido escolar con rigor muy desigual, según el origen social de los individuos. Para las clases menos favorecidas, esta selección tiene carácter de pura y simple eliminación.”

González Álvarez cae en contradicción evidente cuando se declara partidario de epatar el derecho a la educación con la aptitud correspondiente, elementos unitarios y, por lo mismo inseparables, no

obstante reconoce que es necesario extender la educación a todos y generalizar la enseñanza, prolongarla hasta que cada uno de los individuos logre su propia talla, procurar el acceso a la universidad con el máximo fomento del principio de igualdad de oportunidades a cuantos jóvenes tengan capacidad intelectual y voluntad de dedicación a los estudios, y convertir la universidad en una institución unitaria o común, sin segregaciones que ofenden la dignidad de la persona e irritan la viva conciencia democrática de nuestro tiempo”.

Derecho y aptitud

Las profesiones culturalmente ricas siempre estarán mejor representadas que las otras en los estudios universitarios.

Y si bien es verdad que han cambiado bastante las condiciones socioprofesionales desde cuando la ubicación social del hombre reflejaba la casuística religiosa en el sentido de afirmar que vivimos en el mejor de los mundos posibles que no se podía alterar, no se ha logrado aún equilibrar el panorama humano y social de la educación superior, muy a pesar de la Declaración de los Derechos del Hombre y la afirmación de la igualdad de derechos al nacer, y todo cuanto deviene, como exigencia imperativa, del intenso ritmo de escolarización que caracteriza a la sociedad contemporánea.

Una de las trabas más sutiles utilizadas con el objeto de dificultar el ingreso a la educación superior, radica en la consideración de que una cosa es el derecho a la educación superior y muy otra la aptitud que se debe manifestar y comprobar a fin de hacer posible, sin desperdicio, el ejercicio pleno y oficializado de ese derecho.

En la Declaración de los Derechos Humanos, suscrita el 10 de agosto de 1948, en el Artículo 26 se lee, por ejemplo, que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado en Nueva York el 16 de diciembre de 1966, señala en su Artículo 13 que “la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno...”

Por supuesto, la Iglesia también ha tomado partido en este asunto, enfatizando claramente en la necesidad de que el ingreso a los más altos grados de la instrucción debe realizarse tomando muy en cuenta los méritos personales, “de tal manera —dice la *Encíclica Pacem in Terris*— que los hombres, en cuanto es posible, pueden ocupar puestos

y responsabilidades en la vida social conforme a sus aptitudes y a las capacidades adquiridas”.

Y según el Concilio Vaticano II, “Se debe tender a que quienes están bien dotados intelectualmente tengan la posibilidad de llegar a los estudios superiores; y ello de tal forma que, en la medida de lo posible, puedan desempeñar en la sociedad las funciones, tareas y servicios que corresponden a su aptitud natural y a la competencia adquirida...”

Por ser la opinión de la Iglesia de enorme influencia especialmente en nuestros pueblos, hemos creído oportuno referirnos a su posición frente al derecho de acceso a la educación superior.

Porque la Iglesia regentea escuelas, colegios y universidades donde pone en práctica su propia filosofía social y la concepción que tiene con respecto a cómo se debe educar a los jóvenes y a los niños, dentro de una secuencia cuya mira es reforzar el sistema vigente.

Porque es aliada del sistema, más allá o por encima de las magníficas actitudes fragmentarias asumidas por sacerdotes progresistas, que reivindican los derechos del pueblo como deberes que está obligada a cumplir la verdadera Iglesia.

Deserción y mediocridad

Visto en el papel, esto de que el derecho a la educación debe justificarse con la actitud del postulante a la enseñanza universitaria, parece no admitir discusión de ninguna clase. Un enunciado semejante asoma lógicamente inapelable.

En la práctica, sin embargo, hay mucho que objetar y cuestionar, acusar y rectificar.

Es obvio que si no hay coherencia sólida entre el derecho a la educación y la aptitud para recibirla, las universidades se verían obligadas a llenarse de estudiantes destinados al fracaso, antes aún de terminar sus estudios.

Conocemos de universidades en las cuales el porcentaje de deserción estudiantil llega hasta el 80%.

Y si, de todos modos, los estudios universitarios se terminan, el país corre el grave riesgo de aceptar la presencia de profesionales generalmente mediocres que abaratan las profesiones académicas, titulados por las universidades a través de una especie de facilismo docente, a veces en conjunción con el miedo político a los estudiantes o el afán de favorecer el incremento del proselitismo partidista.

No se puede negar, en efecto, que el factor político juega un papel con frecuencia negativo con relación al nivel cualitativo de la educación universitaria y la mejor interpretación y aplicación del derecho de acceso a la misma.

En un ensayo sobre la Reforma Universitaria, publicado en 1975, escribimos lo siguiente:

“Afirmamos rotundamente que la universidad tiene que ser eminentemente política, razón por la cual no podrá evitar, ni cabe que lo intente siquiera, los conflictos doctrinarios internos.”

“En cambio —añadimos— no tiene por qué depender de las alternativas filosóficas, tácticas y estratégicas de los partidos políticos revolucionarios (y de los otros), algunos de cuyos dirigentes parecen creer que, de acuerdo con el aumento de la población estudiantil, la toma del poder sólo sería cuestión de movilizar masivamente a los estudiantes y contar cuántas cuadras hay entre la universidad y el Palacio de Gobierno.”

Nos hemos permitido recordar tales opiniones, porque la intromisión deformada de la política en la universidad, no ha hecho sino desvirtuar, por manipuleo, la democratización de la enseñanza, desvirtuando al mismo tiempo la responsabilidad social de la universidad y debilitando lamentablemente su potencial revolucionario.

Los rezagos feudales

La realidad socioeconómica de nuestros países —y pienso inicialmente en el Ecuador—, es de tal índole que no cabe hablar, con la seguridad y la sinceridad debida, de aptitudes previas y connaturales para la educación superior, cuando el índice de marginados, indígenas y analfabetos en general es sumamente alto, lo cual destruye de hecho la tesis de que todos los hombres gozan de los mismos derechos e iguales oportunidades.

En el Ecuador, el hijo del campesino tiene que trabajar la tierra del patrón de por vida, heredando casi siempre todos los vicios de la atroz servidumbre feudal.

En cambio, el hijo del patrón será siempre señor de la tierra y, en esta virtud, podrá entrar a la universidad, viajar y cultivarse sin ningún problema.

En éste como en tantos otros casos y situaciones similares, la aptitud resulta ser un prejuicio firmemente arraigado en el contexto de la lucha social o una presunción puramente apriorística.

La desigualdad objetiva

Tratándose del ingreso a la universidad, es absurdo dividir a los seres humanos en capaces e incapaces, inteligentes y tontos. No se los puede dividir así en ningún caso.

Es posible observar, por el contrario, cómo las pruebas de selección y la concesión de títulos desempeñan un papel desmesurado y abusivo. Constituyen formas inequívocas de reconocer y reafirmar el *status* de los más fuertes, social, económica y culturalmente hablando, y de castigar o penalizar a los más débiles, inadaptados o desafortunados.

En el cuadro social propio del sistema que rige a nuestros pueblos, quienes aparecen con mayores méritos o dotes, son aquellos que se benefician casi exclusivamente de condiciones socioculturales derivadas de la clase dominante.

En consecuencia, la expresión y el trabajo mental pueden ostentar coeficientes superiores en comparación con los que caracteriza a quienes se inscriben en los estratos sociales inferiores.

Bien es verdad que, como apunta Lino Rodríguez, no siempre los jóvenes que ven facilitados los caminos para ingresar a la universidad sólo por provenir de sectores sociales privilegiados, resultan ser más aptos y capaces que los jóvenes que pertenecen a los sectores sociales humildes.

La miseria, la incomodidad, la incertidumbre, la lucha diaria aparecen como sinónimos de ineptitud o se emparentan con ésta muy sospechosamente.

Igualdad en la convivencia y la cultura

¿Cómo resolver, en definitiva, tan difícil situación, cuál es la necesidad de coordinar, en la forma más ecuánime, el derecho a la educación superior con el pleno ejercicio de ese derecho y una indudable garantía de calidad académica?

Juan Marinello dice que "la educación es un derecho inalienable, y todo ser humano, por sólo existir, debe tener acceso a la superación intelectual".

"Pienso, luego debo existir educándome", dice Marinello. Y añade este comentario irrefutable:

"Un guajiro de Jicoteca (y nadie vea en esto una alusión peyorativa, ya que allí nacimos), está mucho más lejos de un título de bachiller que un burgués habanero de uno de doctor. Algún día esta

realidad se recordará como un crimen. Cuando eso ocurra, habremos salido de la Edad Media."

"La educación de clases —continúa Marinello— ha hecho, durante siglos, que la educación y la cultura sean privilegios; aunque el avance de la sociedad capitalista haya mudado las cosas, sin darles cabal remate."

Al afirmar que debe desaparecer la diferencia secular entre trabajo manual y trabajo intelectual, y la contradicción entre cultura y masa, educación y pueblo, Marinello recuerda aquellas profundas reflexiones de Burckhardt referentes al Renacimiento, que también nosotros queremos transcribir.

"El reproche más grave que se le puede hacer al nuevo medio intelectual del Renacimiento es el de ser exclusivo, es el de dividir en dos clases a la Europa entera: la instruida y la ignorante. Pero este reproche pierde su valor desde que estamos obligados a reconocer que el mal subsiste hoy, que todo el mundo lo comprueba y que no podemos, sin embargo, hacerlo desaparecer."

En relación con esta verdad lacerante, Marinello hubiera querido decirle a Burckhardt estas palabras inapelables: "haga de los hombres iguales en la convivencia y los hará iguales en la cultura".

Cambiar las estructuras

Estas reflexiones y comentarios nos llevan a la conclusión prioritaria de que el cabal cumplimiento del derecho de acceso a la educación superior presupone una transformación a fondo de las estructuras sociales vigentes.

A base de una organización más justa de la sociedad puede ser posible el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el funcionamiento real de las oportunidades para todos.

Pero mientras esa mejor organización social se produce, el problema seguirá, básicamente, en pie.

No obstante, se han planteado algunas alternativas tendientes a solucionar por lo menos en parte, tan complejo como urgente problema.

Tesis como aquella de la Universidad Abierta, de la Educación Permanente o lo que Paulo Freire llama "concientización en el medio rural", etcétera, buscan ansiosamente un camino claro a través del cual se pudiera atender los requerimientos educativos del hombre, en aplicación universal de un derecho inmanente.

Tiene que haber, indudablemente, armonía entre el derecho y la aptitud. Pero la aptitud es una fuerza o una posibilidad potencial que tiene que ser liberada o desarrollada en términos socioeconómicos igualitarios y justos.

Caso contrario, el argumento de la aptitud no haría sino consagrar de antemano la discriminación educativa.

Que quede bien en claro que nosotros somos partidarios de la excelencia académica y que en la universidad a la que pertenecemos venimos luchando, desde hace muchísimos años, en el sentido de encontrar cuanto antes la fórmula que permita aprovechar los recursos universitarios en la formación más consistente de sus profesionales.

Pero también somos conscientes de la realidad socioeconómica de nuestro país, con casi dos millones de indios, de los siete que constituye la población total ecuatoriana, indios muchos de los cuales, al decir del maestro Benjamín Carrión, no viven ni siquiera en condiciones infrahumanas, sino infraanimales.

Y es forzoso, por ello, ver el problema de la educación más allá de los papeles y las declaraciones múltiples, dentro más bien del verdadero contexto de la realidad en todos sus aspectos posibles.

“¿Qué puede aprender un niño que come mal y poco; que duerme mal y se higieniza peor? He ahí la causa esencial del fracaso del aprendizaje, y no una deficiencia biológica congénita e irreversible, como pretenden algunos pedagogos que todo lo resuelven con un ‘test’, que no revela sino su propia incapacidad, en el mejor de los casos, para comprender el problema educacional, que jamás puede desvincularse de la realidad social que el niño vive.”

A estas palabras del gran Anibal Ponce, que ponen el dedo en la llaga de una condición social y humana que el individuo conlleva, por lo general, desde la cuna hasta la sepultura, podemos añadir estos otras de Lorenzo Luzuriaga:

“En general, se puede decir que todos los muchachos tienen aptitudes para algo, que deben y pueden cultivarse. Las únicas dificultades que se oponen a su realización son de índole económica, y para vencerlas existen muchos procedimientos, desde la gratuidad completa de la enseñanza hasta las subvenciones y becas de estudios para los no pudientes.”

Es justo, pues, comprender las luchas y las razones estudiantiles a veces teñidas de demagogia manipulada por intereses ajenos a los estrictamente universitarios, y empeñarse a fondo, con responsabilidad

social definida y precisa, a fin de conseguir que los derechos se cumplan plenamente, sean auténticas garantías ciudadanas, universales y positivas.

Disculpa

Se nos perdonará, por último, el haber pensado principalmente en nuestro país, el Ecuador, a lo largo de los criterios y conceptos vertidos, en todo caso incompletos y discutibles, y, por supuesto, personales.

BIBLIOGRAFIA

- La Explosión Educativa:* Edgar Faure.
El Derecho de Acceso a la Educación Superior: Ismael Almodovar.
¿Extensión o Comunicación? La concientización del medio rural: Paulo Freire.
La Educación Pública en el Estado Socialista: Información sobre la Política Educativa de la R.D.A.
La Universidad: ¿Decadencia o renovación?: Lino Rodríguez-Arias Bustamante.
La Universidad de nuestro tiempo: Ángel González Álvarez.
Los estudiantes y la cultura: P. Bourdieu y J. C. Passeron.
La Educación Permanente: René Maheu.
Por la democracia universitaria: José Mendoza Angulo.
Ensayos: Juan Marinello.
La Universidad: búsqueda permanente: Carlos Tünnermann.
El desarrollo de la ciencia, la cultura y la educación: V. I. Lenin.
La Universidad Latinoamericana: Darcy Ribeiro.
La Educación de nuestro tiempo: Lorenzo Luzuriaga.
Presencia de la Universidad: Daniel Moreno.
Anibal Ponce: Emilio Troise.
La Reforma Universitaria: Edmundo Ribadeneira.